



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
2011- Buenos Aires Capital Mundial del Libro

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2011.-

Se sustancian las presentes piezas administrativas en razón del pedido cursado por el Club Atlético River Plate solicitando permiso excepcional para ampliar la capacidad de su estadio hasta un total de 61.321 espectadores para el cotejo a desarrollarse el día 26 de noviembre venidero con el Club Atlético Rosario Central.

En ese orden, sin perjuicio de las medidas producidas por parte de esta dependencia gubernamental cabe poner de relieve que se ha recibido en el día de la fecha la nota N° 1005/2011 remitida por Juan Carlos Blanco en nombre de la Unidad de Coordinación de Seguridad y Prevención de la Violencia en Espectáculos Deportivos al Director Ejecutivo del Comité de Prevención y Seguridad para Eventos Deportivos del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde se manifiesta expresamente que el sistema de seguridad ha sido diseñado y consensuado entre el Club y la Policía Federal Argentina para un aforo de 40.271 espectadores y que de llevarse a cabo con 61.321 esto "tendría implicancias y afectaciones directas Al Sistema de Seguridad".

Ello sentado, es de destacar que el pedido formulado por la mentada entidad deportiva si bien se encontraba en pleno análisis, sin que implique adelantar juicio de valor sobre su razonabilidad, deviene abstracto toda vez que la autoridad responsable del operativo de seguridad se ha expedido tajantemente en cuanto al límite máximo de espectadores admisible para el cotejo de marras.

Habida cuenta de lo expuesto no corresponde expedirme en esta oportunidad en relación al pedido formulado, debiendo remitirse las presentes para su archivo.

Dr. Manuel Sandberg Haedo
Director General
Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Agencia Gubernamental de Control
G.C.B.A.